

Curso Académico: (2024 / 2025)

Fecha de revisión: 28-05-2024

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: HERNANDEZ SAN JUAN, ISABEL

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1. Introducción a las transacciones en sectores específicos: Identificación de los aspectos regulatorios críticos en operaciones transnacionales
2. Requisitos generales para el desarrollo de las actividades económicas: Industria, servicios y telecomunicaciones.
3. Requisitos regulatorios en las transacciones en el sector eléctrico (I): Evolución y análisis de la ordenación actual del sector
4. Requisitos regulatorios en las transacciones en el sector eléctrico (II): Inversiones en energías renovables y en el sector de los hidrocarburos.
5. Requisitos regulatorios relacionados con las tecnologías de la información (TIC)
6. Caso práctico: Riesgo regulatorio.
7. Requisitos regulatorios medioambientales (I): Requisitos generales.
8. Requisitos regulatorios medioambientales (II): Requisitos para actividades específicas.
9. Requisitos relativos a inmuebles: Ordenación territorial y urbanística.
10. Contratación pública: Adjudicación y ejecución de los contratos.
11. Ayudas públicas: Otorgamiento y gestión de las subvenciones.
12. Caso práctico: Cuestionario de cumplimiento regulatorio en una operación concreta (compliance checklist).

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

1. Lecciones teórico-prácticas. Los materiales de estudios y la bibliografía recomendada estará disponible a través de "Aula Global" con antelación a las lecciones. Los estudiantes deben acceder a esta documentación y proceder a una lectura detallada de la misma antes de su explicación en clase.

Los aspectos clave de cada tema se explicarán en las lecciones semanales de 1 hora y media. La dinámica de estas lecciones se basará en la participación de los estudiantes, que deben formular preguntas sobre cuestiones específicas sobre las materias correspondientes a cada lección. Por ello, los estudiantes deben prepararse con antelación a partir de los materiales colgados en Aula Global.

El esquema de las lecciones será como sigue: los primeros 50 minutos se dedicarán a una introducción a los aspectos clave de los temas a explicar: instituciones, fuentes, principios y demás. En esta parte se comentarán los conceptos jurídicos que se usarán en cada uno de los temas a explicar para que los estudiantes se familiaricen con ellos. El resto del tiempo se dedicará a las cuestiones específicas planteadas por los estudiantes. Se tendrá en cuenta la participación a efectos de la calificación final.

2. Grupos de trabajo. Se programarán actividades a lo largo de la asignatura que consistirían en: Caso Práctico 1 "Riesgo Regulatorio" y Caso Práctico 2 "Compliance Regulatory Checklist". La metodología de ambos casos incluirá:

a) Identificación de los hechos, instituciones y partes; b) Facilitar una solución con base jurídica.

3. Examen final. El examen final consistirá en una test y en la resolución mini caso práctico.

TUTORÍAS: Los alumnos tendrán acceso a tutorías con la persona responsable de la coordinación de la asignatura. Con la tutoría se pretende organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor con el propósito de: (i) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado (ii) Profundizar en distintos aspectos de la materia (iii) Orientar la formación académica e integral del estudiante. Las tutorías se realizarán en el horario y en las condiciones que

determine el profesor en Aula Global.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen Final:	40
Peso porcentual del resto de la evaluación:	60

SISTEMAS DE EVALUACIÓN POR MATERIA

- SE1 Participación en clase
- SE2 Trabajos individuales o en grupo realizados durante el curso
- SE3 Examen final

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación Máxima (%)
SE1	20%	30%
SE2	40%	60%
SE3	20%	40%

El sistema de evaluación se basa en una evaluación continua que contará un 60% de la nota final y un examen final al que corresponde el 40% restante.

La evaluación continua se lleva a cabo por el profesor encargado de los dos casos prácticos que deberán entregarse que computarán el 40% de la nota final.

Antes de cada sesión resulta recomendable que los alumnos realicen las lecturas programadas y responder a las preguntas que se plantean. Con esta preparación se podrá contestar adecuadamente a las preguntas del profesor quien valorará las intervenciones que computarán un 20% de la nota final. De la media de las calificaciones correspondientes a los casos prácticos y de las intervenciones se obtendrá la calificación de la evaluación continua que computará el 60% de la nota final.

El examen final será tipo test con 20 preguntas de carácter práctico preparadas por los profesores y cuatro preguntas cortas de carácter. Las preguntas tipo test cuentan con cuatro alternativas en la respuesta y cada una computará un punto restándose 0,15 puntos por cada respuesta incorrecta y no obteniendo ninguna puntuación las preguntas no contestadas. Para la respuesta a las preguntas prácticas se puede utilizar los materiales de estudio. El resultado del examen final computará el 40% de la nota final con igual valor para las preguntas tipo test (20%) y las preguntas prácticas (20%).

En el caso de que se obtenga mayor calificación en el examen final que en la ponderación de la evaluación continua y el examen final, se adjudicará la calificación del examen final. Es necesario obtener una nota mínima de 4 en el examen final para poder aprobar la asignatura.

El Máster en Abogacía Internacional es un máster que se imparte con carácter presencial. Por lo tanto, los alumnos/as están obligados a asistir a la totalidad de las clases teóricas y prácticas que el Máster haya programado. Un alumno sólo podrá ausentarse sin motivo justificado de un máximo del 15 por ciento de las horas presenciales de clase (esto es, no de las sesiones ni los días) en cada asignatura. En caso de ausencias justificadas, el máximo total será del 25 por ciento. Si el alumno/a sostuviera una ausencia superior a las indicadas, se computará un "0" en la calificación de la evaluación continua. Igualmente, las ausencias inferiores a dichos porcentajes podrán ser tenidas en cuenta a la hora de modular a la baja la calificación de la evaluación continua, especialmente si incluye una nota de participación.

En la convocatoria extraordinaria el peso será: examen final: 60% y evaluación continua: 40%.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Adolfo Menéndez Menéndez (dir) Estado y Mercado. Un vistazo global a la regulación económica, Aranzadi, 2021
- DE LA QUADRA-SALCEDO, Tomás; VIDA FERNÁNDEZ, José; PEÑARANDA, José Luis La acción administrativa en sectores específicos, OpenCourseWare-UC3M (accesible en <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/accion-administrativa-sectores-especificos/resumenes-de-contenidos>), 2017
- PAREJO ALFONSO, Luciano Lecciones de Derecho Administrativo, Orden económico y sectores de referencia, 6ª edición, Tirant lo Blanch, 2015

- VV.AA. Parte Especial del Derecho Administrativo. La intervención de la Administración en la sociedad, 2ª Edición, Colex, 2012

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- A. Rodríguez de la Fuente The European directive of services: Bolkestein directive, <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S2351978917307941?token=DBE69DEA281E56EBEC2200F548CCAA0F927DD39F995A09170F134E87ACD5A9B42966A2C9C77DF41B45D12B449870C99D>, 2017

- CMS Guide to electricity, <https://eguides.cmslegal.com/electricity/1.0/spain.html>, 2018

- European Commission Stronger Data Protection Rules for Europe , http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5170_en.htm, 2020

- European Commission Handbook on implementation of the Services Directive, <http://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/a4987fe6-d74b-4f4f-8539-b80297d29715>, 2008

- Ministerio de Hacienda Report on the transposition of the services directive, <tps://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Internacional/Union%20Europea/Documents/Report%20on%20the%20tranposition%20of%20the%20Services%20Directive.pdf>, 2010